

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 03 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 526/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MANUEL RUIZ CASTRO CANO frente a ECOMMERCE BUSINESS DEVELOPEMENT SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE DESISTIMIENTO 26-06-2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a ECOMMERCE BUSINESS DEVELOPEMENT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra el Decreto cabe Recurso de Revisión en el plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.309/23)

